

# Resolución Directoral 

Miraflores, 16 . de ... Unio............de 2015

## VISTO:

El Expediente $\mathrm{N}^{\circ}$ 15-007952-001 que contiene el Informe $\mathrm{N}^{\circ} 059-\mathrm{UI}-\mathrm{OL}-\mathrm{HEJCU}-2015$ emitido por el Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial, Informe No 193-OL-HEJCU-2015 emitido por la Oficina de Logistica, y el Informe $N^{\circ} 035-2015-O E A-H E J C U$ emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo № 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley $N^{\circ} 29873$ y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo $N^{\circ}$ 1156, que contienen las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades (en adelante la "Ley"); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo $\mathrm{N}^{\circ}$ 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decretos Supremos № 021-2009-EF, No 154-2010EF, $N^{\circ} 138-2012-E F, N^{\circ} 116-2013-E F, N^{\circ} 080-2014-E F$ y $N^{\circ} 261-2014-E F$ respectivamente (en adelante el "Reglamento");

Que, mediante Resolución Directoral N ${ }^{\circ}$ 013-2015-DG-HEJCU se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2015 (en adelante "PAC 2015"), y mediante Resolución Directoral N ${ }^{\circ}$ 064-2015-DG-HEJCU su modificatoria;

Que, el Articulo 9 del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de
 conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento ( $25 \%$ ) del valor estimado y ello varie el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva $N^{\circ} 005-2009-O S C E / C D$, aprobada por Resolución $N^{0}$ 169-2009OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Informe $N^{0}$ 193-OL-HEJCU-2015, la Jefa de la Oficina de Logística adjunta el expediente correspondiente, solicitando la modificación del PAC 2015 para excluir e incluir procesos de selección por la causal de Reprogramación de Metas resultante del requerimiento de los Departamentos de Medicina, Enfermeria y Nutrición, así como de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Economia y Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, siguiendo para ello los procedimientos establecidos en la Ley, el Reglamento y, contando con la conformidad del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Informe $N^{\circ} 035-2015-O E A-H E J C U$, quien confirma la necesidad de modificar el PAC 2015;

En este contexto, es necesario aprobar la exclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", según detalle:

EXCLUSIÓN PAC 2015

| $\begin{aligned} & \text { TIPO DE } \\ & \text { PROCESO } \\ & \hline \end{aligned}$ | SİNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | MES | $\begin{aligned} & \text { VALOR } \\ & \text { ESTIMADO (S } / .) \end{aligned}$ | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| ADP | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA | JUNIO | 270,000.00 | R.O. |
| ADP | ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS | JUNIO | 296, 874.65 | R.O. |
| AMC | SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES | FEBRERO | 26,000.00 | R.O. / R.D.R. |
| ADP | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS $X$ -MEDICINA-CIRUGIA | FEBRERO | 383, 470.29 | R.O. |

Asimismo, es necesario aprobar la inclusión de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", según detalle:

INCLUSIÓN PAC 2015

| $\begin{aligned} & \text { TIPO DE } \\ & \text { PROCESO } \end{aligned}$ | SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |  |  |  | MES | $\begin{gathered} \text { VALOR } \\ \text { ESTIMADO (S }(.) \\ \hline \end{gathered}$ | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| CP | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA |  |  |  | JUNIO | 508,000.00 | R.O. |
| LP | ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS |  |  |  | JUNIO | 960, 550.00 | R.O. / R.D.R. |
| ADS | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES |  |  |  | JUNIO | 91,460.00 | R.O./R.D.R. |
| AMC | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PUUBLICA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE CIRUGIA, NEUROCIRUGIAA, DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, ANESTESIA-ANALGESIA Y $\begin{array}{lll}\text { REANIMACIÓN DEL HOSPITAL } & \text { DE } \\ \text { EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA* }\end{array}$ |  |  |  | JUNIO | 34, 105.00 | R.O./R.D.R. |
| AMC | ADQUISICION DE MATERIAL MÉDICO(DESIERTO DE LP N. 004 -2014-HEJCU) |  |  |  | JUNIO | 347, 804.70 | R.O./R.D.R. |
| ADS | ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO (NULO DE LP N ${ }^{\circ}$ 004-2014-HEJCU) |  |  |  | JUNIO | 63, 600.00 | R.D.R. |
| AMC | ADQUISICION LINTERNAS | ES | toscopios |  | JUNIO | 39, 865.00 | R.O. |
| ADS | CONTRATACIÓN ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICO | $\begin{gathered} \text { DEL } \\ \text { DE } \end{gathered}$ | SERVICIO INSTRUME |  | JUNIO | 174, 600,00 | R.O./R.D.R. |

Estando a lo informado por la Oficina de Logistica;
Contando con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logistica y de la Jefa de la Oficina de Asesoria Juridica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y el Reglamento;
De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N ${ }^{\circ} 767$ 2006/MINSA, la Resolución Ministerial N ${ }^{\circ} 704-2011 / M I N S A, ~ y ~ l a ~ R e s o l u c i o ́ n ~ J e f a t u r a l ~ N ~ N ~ 28-2015 / I G S S ; ~$

En uso de las Atribuciones y facultades conferidas;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Segunda Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2015, disponiéndose la EXCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se detalla:

|  | TIPO DE <br> PROCESO | SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | MES | VALOR <br> ESTIMADO (S/.) | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | ADP | CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVADO | JUNIO | $270,000.00$ | R.O. |
| ADP ROPA HOSPITALARIA |  |  |  |  |  |

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Segunda Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2015, disponiéndose la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se detalla:

| $\begin{aligned} & \text { TIPO DE } \\ & \text { PROCESO } \end{aligned}$ | SİNTESIS DE ESPECIFICACIONES TĖCNICAS | MES | $\begin{aligned} & \text { VALOR } \\ & \text { ESTIMADO (Sl.) } \end{aligned}$ | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| CP | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA | JUNIO | 508, 000.00 | R.O. |
| LP | ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS | JUNIO | 960, 550.00 | R.O./R.D.R. |
| ADS | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES | JUNIO | 91,460.00 | R.O./R.D.R. |
| AMC | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE CIRUGIA, NEUROCIRUGIA, DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, ANESTESIA-ANALGESIA REANIMACIÓN DEL HOSPITAL EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA" | JUNIO | 34, 105.00 | R.O. / R.D.R. |
| AMC | ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO (DESIERTO DE LP N${ }^{0} 004-2014$-HEJCU) | JUNIO | 347, 804.70 | R.O.IR.D.R. |
| ADS | ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO (NULO DE LP N ${ }^{\circ}$ 004-2014-HEJCU) | JUNIO | 63,600,00 | R.D.R. |
| AMC | ADQUISICIÓN DE ESTETOSCOPIOS Y LINTERNAS | Junio | 39,865.00 | R.O. |
| ADS | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE <br> ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL <br> QUIRURGICO   | Junio | 174, 600.00 | R.O./R.D.R. |

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la Segunda Modificatoria del PAC 2015 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (05) dias hábiles siguientes de aprobado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el portal institucional la presente Resolución.

## Registrese, Comuniquese y Publiquese



